





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRA CORPORACIÓN VENEZOLANA AGRARIA

TRANSFERENCIA DEL PODER CENTRAL AL PODER POPULAR

MODELO DE GESTIÓN PARA LAS **EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL**

JUSTIFICACIÓN

La construcción del Socialismo Bolivariano requiere la promoción y consolidación de la Soberanía Agroalimentaria como uno de los pilares fundamentales para el nuevo modelo económico y la independencia política y económica de nuestro país

La Corporación Venezolana Agraria (CVA) tiene un papel de primordial importancia en el logro de alcanzar la Soberanía Agroalimentaria a través de la puesta en marcha de la agroindustria a nivel nacional. El crecimiento y fortalecimiento de esta industria se plantea en coherencia con el rumbo de la Revolución Bolivariana en la construcción del Socialismo del Siglo XXI con dos objetivos trascendentes:

- Producción de alimentos de excelente calidad en forma permanente
- Consolidación del Poder Popular a través de la transferencia de poder al pueblo

La CVA ha venido creando e implementando un Modelo de Gestión que proporciona un marco político e ideológico y una estructura organizativa para el funcionamiento de las Unidades de Producción Socialistas en coherencia con estos objetivos y con los principios de la Revolución Bolivariana.





BASES LEGALES

de Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es una valiosa herramienta jurídica que contiene elementos democráticos y de participación con un amplio catalogo de derechos sociales lo que la hace una constitución progresista y de avanzada a nivel mundial. Estas cualidades ofrecen una plataforma legal necesaria para impulsar el modelo de gestión de la CVA. En este sentido, se citan a continuación los artículos que aportan basamento legal a dicho modelo:

1. Los Artículos 2 y 3 hacen referencia a los valores y fines esenciales del Estado venezolano, y los valores que debemos desarrollar y cultivar como nación, entre ellos, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia la responsabilidad social, ejercicio democrático de la voluntad popular, la promoción de la prosperidad del pueblo. Valores estos que están recogidos en el modelo de gestión, en distintos elementos organizacionales que lo conforman, así como en los principios que lo sustentan.

2. En cuanto a los derechos civiles:

Los artículos 51, 52, 58 que establecen el derecho del pueblo de organizarse libremente para la participación, así como el derecho de solicitar información a los funcionarios públicos, acompañado del deber del Estado de darle en debida forma y tiempo oportuno, además de darles libertad para la difusión de información, derechos estos consagrados en el modelo, que reconoce, promueve, no solo la organización popular, si no que le da poder de decisión. El Art. 70 que establece los mecanismos de participación del pueblo en lo socioeconómico, y señala las empresas comunitarias, en una interpretación amplia podemos señalar obviamente empresas donde las comunidades organizadas juegan un rol protagónico, principio del modelo de gestión.





EN CUANTO A LOS CAPITULOS, V, VI, VII, VIII, IX, referido, al catalogo derechos, sociales, familiares, educativos, ambientales de los pueblos indígenas, que hacen relación a los categoría de derechos humanos, económicos, sociales y culturales conocidos como DESC, el modelo de gestión en su desarrollo tienen en cuenta estos derechos en la constitución de las empresas CVA, incluso las especificidades que deben llevar las empresas que se instalan en zonas indígenas.

El Art. 143, que establece la obligación para los funcionarios públicos de rendir cuenta a la población y a las comunidades, obligación extensiva a la necesidad de exhibir documentación y explicaciones, sobre asuntos sometido a su conocimiento, como desarrollo incluso del De petición, limitado, solo por motivos de seguridad y defensa nacional y no injerencia en asuntos de la vida privada del funcionario.

EN CUANTO AL TITULO VI, CAPITULO I, QUE ESTABLECE EL REGIMEN SOCIO-ECONOMICO DE LA NACION, tenemos los artículos, 299, 305, 306, 307, 308, son quizás las bases estructurales mas importantes del modelo de gestión, porque si bien en los apartes anteriores encontrábamos el régimen de derechos aplicados en el modelo de gestión, aquí encontramos gran parte de los lineamientos económicos aplicados en el modelo, temas como el privilegio a la producción de alimentos, la guerra a las tierras ociosas, las características de la producción agropecuaria, el desarrollo rural integral, sus objetivos y características.





<u>Líneas Generales del Plan de Desarrollo</u> <u>Económico y Social 2007</u> <u>- 2013</u>

LA NUEVA ETICA SOCIALISTA.

En cuanto a la nueva ética socialista el modelo de gestión es totalmente consecuente con los planteamientos del Plan Simón Bolívar.

El planteamiento central en este aspecto es la formación político-ideológica para la construcción del socialismo del siglo XXI.

Desde el modelo de gestión vamos apuntando hacia la dirección, mediante la instalación en cada UPS de una escuela de formación político-ideológica, orientada hacia la construcción de nuevos valores, principios humanistas, la recuperación de nuestra historia, es decir el ciudadano y ciudadana que necesita la patria. Valores estos que son esenciales en la institucionalidad pública, en el servidor y servidora público y que al mismo tiempo funciona como antídoto contra la ineficacia, la ineficiencia y la corrupción.

SUPREMA FELICIDAD SOCIAL.

Este aspecto del plan implica una revolución que transforme las estructuras que sustentan hoy día nuestro país, estamos hablando de la superestructura, las estructuras base У todas las relaciones, sociales, económicas, medioambientales, que se generan a partir de dichas estructuras. Esta claro que nuestro sistema como nación históricamente estaba construido sobre la base del capitalismo, subdesarrollado, dependiente y mono productor, profundamente penetrado por estereotipos y patrones culturales foráneos y que establecían relaciones sociales de dominación y una sociedad, dividida, jerarquizada, y consecuentemente enfrentadas, en conflictos sociales que asumían las mas variadas formas. El modelo de gestión desde la humilde posición de las





empresas agroalimentarias se asume como una propuesta de construcción de relaciones de producción, de relaciones sociales, de relaciones económicas, completamente diferente a lo que hasta ahora era nuestra nación, apostando por principios humanistas de solidaridad, complementariedad, cooperación y la justicia en las relaciones sociales económicas, en definitiva apostamos por el socialismo.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGONICA.

El modelo de gestión es totalmente consecuente con la necesidad de profundizar y crear mecanismos que permitan al pueblo ejercer directamente el poder en la vida política, económica y social. En el caso particular del CONSEJO SOCIALISTA DE PARTICIPACION, este no es mas que una forma organizativa de concretar que los medíos de producción estén en manos de todo el pueblo explotado y oprimido por décadas en nuestro país.

Entendemos en el modelo de gestión como construcción social, económica y política orientada hacia el socialismo que cuando hablamos que los medios de producción, empresas del Estado estén en manos de la clase obrera, nos estamos refiriendo a la clase obrera en sentido amplio y extensivo y ello incluye no solo a los trabajadores y trabajadoras de las empresas, sino a todo el pueblo organizado, que también es clase trabajadora, productora de riqueza nacional u objeto protagónico de nuestra revolución bolivariana socialista. Es bueno anotar en el caso de nuestra revolución, que la experiencia nos ha demostrado que no basta con estar vinculado laboralmente con una empresa publica, privada, en nuestro caso las UPS, para asumirse como clase obrera, porque la experiencia nos ha enseñado que se puede estar vinculado laboralmente a la clase trabajadora, pero política e ideológicamente, asumirse, actuar y ponerse de lado de los explotadores, de los ricos de los oligarcas.







Es decir cuando hablamos de de democracia participativa y protagónica, ella lleva la necesidad de que se expresen y deciden los que nunca se han podido expresar, n nunca han podido decir, porque el sistema de dominación tal como estaba estructurado se orientaba a un sistema participativo y protagónico, de los sectores oligárquicos, quien al final tomaban las grandes y pequeñas decisiones que nos involucraban a todos.

Bases Teóricas

El SOCIALISMO AGRARIO ponencia de Elías Jaua MPPAT

Es un modelo de organización social, política y cultural de los sujetos sociales que participan del proceso de producción, procesamiento y consumo de alimentos, bajo los principios y valores que guían la construcción del socialismo bolivariano venezolano y en el marco de los lineamientos del Proyecto Nacional Simón Bolívar.

El referido modelo tiene como objetivo la producción, procesamiento y comercialización de los diversos rubros agrícolas y el desarrollo de las economías comunales, aprovechando racionalmente la tierra y demás recursos naturales mediante la aplicación de la investigación e innovación científica tecnológica adecuada, con el fin de garantizar una vida digna para productores y productoras y el suministro de alimentos para toda la población.

El SOCIALISMO AGRARIO, persigue:

- 1. En lo sociocultural, el rescate de
 - Los espacios públicos
 - La Solidaridad
 - La Reciprocidad
 - El hacer colectivo







- El reconocimiento de los otros y otras
- La trascendencia de lo actual
- Los autogobiernos comunitarios
- 2. En lo productivo y territorial, promover:
 - La erradicación del régimen del latifundio y la ordenación de las tierras con vocación agrícola para asegurar su potencial agroalimentario.
 - ΕI desarrollo de geográficos espacios de altas potencialidades agro productivas.
 - Disposición de los recursos naturales susceptibles de ser aprovechables racionalmente.
- 3. El desarrollo de la propiedad social y de las relaciones de producción socialistas:
 - Liberadas: No hay explotación de unos por otros.
 - Igualitarias: Igual trabajo, igual ingreso.
 - Creativas: Se desata el saber popular.
 - Conscientes: Saber para qué, quién y cómo producir.
 - 4. La satisfacción de las necesidades sociales.
- 5. La formación y asistencia científico técnico y el rescate de los saberes productivos del pueblo.
- 6. La subordinación del oligopolio agroindustrial privado, mediante articulación socialista de las cadenas productivas del sector alimentos y de las actividades económicas complementarias.







Socialismo del Siglo XXI, a la venezolana, ponencia de Haiman El Troudi, Septiembre 2007

Empujemos hacia arriba, vida digna para tod@s...

Pero bajo nuevas relaciones de convivencia socialista...

Rumbo al socialismo político y social

- Asambleas de ciudadanos(as) y sectoriales
- Comités bolivarianos, mesas técnicas...
- Consejos Comunales
- CLPP-CECPP-CFG
- Diagnósticos participativos
- Presupuestos participativos
- · Gestión comunal de proyectos
- Contraloría social
- Gabinetes móviles
- Misiones sociales
- UBES, patrullas, pelotones, PSUV

Socialismo Siglo XXI como ideal

Relaciones socialistas

- 1. Igualdad
- 2. Libertad
- 3. Fraternidad y solidaridad
- 4. Justicia
- 5. Pluralismo







- 6. Democracia
- 7. Cooperación y unión
- 8. Complementación
- 9. Bienestar
- 10. Utopía
- 11. Desarrollo integral del ser humano
- 12. Paz
- 13. Amor
- En lo Filosófico → Anticapitalismo

Los antivalores que promueve el capitalismo

- 1. Explotación del hombre por el hombre
- 2. Supervivencia del más apto
- 3. Cultura individualista y egoísta
- Pragmatismo insensible "el fin justifica los medios"
- 5. Consumismo
- 6. Culto al fetiche materialista y la corrupción
- 7. Todo se compra y se vende
- 8. El trabajo visto como materia prima
- 9. Resignación a ser oprimido
- 10. Intolerancia
- 11. Acumulación de riquezas para la "felicidad"
- 12. Privilegios sólo para las clases altas





- 13. Cuánto tienes, cuanto vales
- 14. Vivir para trabajar
- 15. Dar únicamente para recibir algo a cambio
- 16. Competencia feroz
- 17. Lucha de unos contra otros... la guerra

IV. EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL

Las Empresas de Propiedad Social son estructuras organizativas promovidas por el Estado venezolano cuyo eje central será la participación protagónica de productoras y productores, trabajadoras y trabajadores y Consejos Comunales en el control, gestión y toma de decisiones a través de un Consejo de Participación Socialista conformado por de voceros y voceras de dichos sectores elegidos en Asambleas Populares, además de representantes del Estado designados por el ente respectivo.

Las **Empresas de Propiedad Social** son un proyecto que plantea un serio cuestionamiento a la propiedad privada de los medios de producción lo cual es un avance hacia una visión socialista.

A partir del debate crítico sobre los modelos de organización y gestión de las unidades productivas actualmente en discusión dentro del proceso revolucionario, se propone un Modelo de Gestión para las **Empresas de Propiedad Social** que se conformarán en los proyectos agroalimentarios que lleva adelante la **Corporación Venezolana Agraria**, el mismo parte de cuatro ejes centrales de la Revolución Bolivariana y promueven la construcción de la Democracia Revolucionaria y Socialista a través de la Explosión del Poder Popular (Quinto motor de la Revolución Rumbo al Socialismo):





- >> Sujeto de Revolución: Los excluidos y Las excluidas
- Participación Protagónica
- >> Desarrollo Endógeno
- >> Construcción del Socialismo del Siglo XXI

V. Características fundamentales del Modelo de Gestión

El modelo de gestión de las Empresas de Propiedad Social de la **Corporación Venezolana Agraria** se fundamenta en los siguientes aspectos:

Superación de la propiedad privada por la propiedad social

Se propone la propiedad estatal de los medios de producción como única forma en que los mismos puedan estar en manos de todos y todas. El objetivo sería ir superando o alejándose de la concepción de propiedad que rige en nuestra sociedad, dando paso de esta forma al concepto de Propiedad Social. No se trata del control estatal de las EPS sino que la presencia o propiedad del Estado garantice la gestión y control colectivo de los mismos puestos que son propiedad de todos y todas. En un determinado plazo se espera que el control de la EPS pase absolutamente a manos de las comunidades organizadas con un modelo donde no existiría pertenencia, sino patrimonio colectivo.

Control y gestión colectivos

Se propone la participación protagónica básicamente de cuatro actores sociales en el control y gestión de todo el proceso productivo:

- El Estado Venezolano como garante de la propiedad social
- Los trabajadores y trabajadoras
- Los productores y productoras
- Los Consejos Comunales y/o Campesinos.





Es posible también la participación de otros actores vinculados al proceso productivo específico de cada EPS como por ejemplo transportistas y corteros en los Centrales Azucareros o caveros y marineros en el caso de los Centros Pesqueros.

Búsqueda de la satisfacción de las necesidades humanas: el rasgo principal del capitalismo es el proceso de exclusión de grandes sectores de la sociedad; por ello el socialismo persigue crear y generar las condiciones para que la gente progrese de acuerdo a sus capacidades o potencialidades; ó en el caso de limitaciones extremas, se proteja a la familia mediante subvenciones. Las EPS deben superar el pensamiento economicista y dar máximo valor al ser humano y sus necesidades, garantizando el acceso a los productos prioritarios para el consumo y alimentación de los ciudadanos, a un precio justo, de manera oportuna y con elevada calidad.

VI. Lineamientos Generales del Modelo de Gestión

El modelo de gestión de las EPS debe abordar algunos aspectos para superar el modelo capitalista y abrir un camino de transición hacia el modo de producción socialista venezolano:

Eliminación de la plusvalía

Un principio básico del funcionamiento de las EPS, sería la no acumulación de capital; esto debido principalmente a que las EPS de la CVA trabajan en el área estratégica de la seguridad alimentaria, y de esta forma se garantiza el bajo costo de los productos para la población con lo cual la EPS cumple su principal responsabilidad social: alimentos disponibles, de la mejor calidad y al más bajo precio. El objetivo de la producción sería satisfacer la demanda social y no obtener ganancias.





Sin embargo, la producción debe asegurar:

- La inversión en la propia EPS para garantizar su correcto funcionamiento
- Un nivel de vida digno y estable para sus trabajadores y trabajadoras.
- Un precio justo para los productos agrícolas que garantice una vida digna a productores/as

Una vez cumplidos estos requerimientos si la EPS genera excedentes se plantea la creación de un Fondo de Desarrollo Endógeno destinado a la promoción del Plan de Desarrollo Endógeno elaborado en conjunto por los sectores participantes del control y gestión colectivos de la EPS

Superar la división social del trabajo

Superar la división social del trabajo, implica comprender en su justa dimensión integral el perverso sistema de producción capitalista y no solo desde la lógica de la propiedad y de las relaciones mercantiles. Este sistema ha logrado imponer a la sociedad que la división social del trabajo es una relación de carácter natural, que se trata del desarrollo científico – técnico, por ende, unos somos más capaces que otros, convirtiéndose en tal sentido, en un problema de carácter personal, actitudinal y de opciones profesionales (unos que piensan y otros que hacen, unos que reparan, otros que construyen, unos que son soldadores y otros que son mecánicos, unos que son obreros y otros que son gerentes).









Por el contrario, este problema esta íntimamente ligado a las formas de cómo se organiza la producción, a la propiedad privada sobre los medios de producción, y al desarrollo de la ciencia y la tecnología en función de los intereses de clase. Si las tareas en la producción se parcelan, entonces se legitima la jerarquización del proceso y con ello la separación entre el trabajo manual y el trabajo intelectual o entre el saber o el hacer, que aliena el trabajo y sus productos, además que como consecuencia fragmenta el conocimiento y consolida la dominación en todas sus formas.

Es necesario subvertir la división del trabajo, y cambiarlo por el concepto de organización del trabajo, estableciendo:

- El diálogo de saberes, ya que cada uno/a de nosotros/as tiene conocimientos y experiencias acumulados obtenidos de estudios formales e informales y sobre todo de la "universidad de la vida". En la EPS se debe valorar los saberes de todos y todas y se ponen en conjunto para la construcción colectiva.
- Democratización del Conocimiento, El diálogo de saberes permitirá que los trabajadores y trabajadoras, productoras y productores democraticen el saber sobre la unidad productiva y decidan sobre el conjunto del proceso De manera que la organización del trabajo se estructura con base en los conocimientos, cualidades e intereses de cada uno de los trabajadores y trabajadoras, y en las necesidades de producción.









- La rotación de cargos, evitando el enquistamiento en los puestos de trabajo o de dirección, y combatiendo la concepción fragmentada del proceso productivo. Además que todos y todas podemos aprender unos/as de otros/as sobre los diferentes trabajos que se realizan en la EPS consiguiendo de esta manera, rotarnos en distintas actividades en lugar de estar realizando permanentemente un único trabajo que nos automatiza. nos desgaste anula nuestro crecimiento como У trabajadores/as. Inicialmente la rotación de cargos puede realizarse a lo interno de cada área de trabajo Ej. Administración, mantenimiento, etc.
- Respeto a los derechos laborales las EPS deben garantizar los derechos laborales establecidos por las leyes y reglamentos vigentes como base mínima de la dignificación de las condiciones de trabajo: salario justo, prestaciones sociales, seguridad social, condiciones adecuadas de seguridad e higiene y ambiente de trabajo, derecho a huelga, convención colectiva y libertad sindical.

De igual forma, el salario individual debe perder significado en función del salario social, por lo que también el trabajo debe ser percibido como un hecho colectivo. Los sueldos o salarios justos y equitativos asegurarán la superación de los viejos esquemas, ya que obtener un puesto directivo no sería un privilegio sino una responsabilidad con el colectivo. Los incentivos al personal deben priorizarse y dignificarse en torno a: 1) moral y luces: cursos de mejoramiento, becas, programas de formación; y 2) emulaciones materiales, cuando por razones excepcionales en la producción puedan asignarse incentivos materiales en dinero o productos.





de Venezuela

Concepción humanizada y liberadora del trabajo en el capitalismo el trabajo se ha convertido en un instrumento para la explotación, la dominación y la enajenación del sujeto productivo. En ese sentido, en las EPS se debe dar la reflexión, el estudio y la crítica permanente al sistema de producción establecido a fin de generar conciencia y sensibilidad en torno al tema.

Se propone un sistema de trabajo humanizado que no atente contra la integridad de la persona, donde el trabajo tenga que ver con los intereses y opciones de vida de los trabajadores y trabajadoras. De esta manera se debe tender a desvincular el trabajo al hecho del dinero y vincularlo a elementos como la vocación, conciencia, visión colectivista; entre otros. Igualmente, se deben tomar en cuenta las capacidades y necesidades de cada individuo, y considerarlas a la hora de definir su papel en el proceso productivo.

Un criterio para definir la jornada de trabajo sería el de producir bienestar social. Trabajar en base a la necesidad y la capacidad de producir riqueza entendida como bienestar social tanto para trabajadores y trabajadoras de la EPS como para la comunidad. Esto permitiría el tiempo necesario para la actividad social, comunitaria, lúdica o familiar a los trabajadores y trabajadoras. Cada EPS dedicaría al menos 4 horas semanales para la actividad formativa.

En el mismo orden de ideas, es fundamental crear el ambiente y las condiciones dignas para el trabajo. Se habla de la dignidad del sitio de trabajo, donde se debe tener una libertad individual mínima para hacer ese espacio un sitio acogedor, personalizado y cómodo. Esta misma libertad debe brindarse igualmente para que el trabajador o trabajadora pueda innovar en la producción entendiendo el trabajo como un hecho creativo.



Los trabajadores y trabajadoras de una EPS no actúan en base a autoritarismo o coerción, sino por su compromiso ético y político con el colectivo del cual forman parte.

En el seno de la EPS, se debe discutir colectivamente el cómo se produce, insertando características propias en cada EPS, de acuerdo a los acervos, intereses y características productivas de cada caso. Otros elementos para garantizar la humanización del trabajo serían la dignidad de los sueldos y salarios, las relaciones armónicas y constructivas de trabajo y la participación protagónica de los trabajadores y trabajadoras en todo el proceso productivo.

Participación democrática en el control y gestión de la EPS. La participación protagónica, contemplada en nuestra Constitución, es uno de los ejes fundamentales de la Revolución Bolivariana y marca el rumbo de la Democracia Protagónica Revolucionaria y Socialista (Quinto motor de la Revolución rumbo al Socialismo: Explosión del Poder Comunal) que queremos construir. En las EPS se establece la participación de cuatro sectores en la gestión, es decir, en la toma de decisiones sobre el manejo de la unidad productiva: trabajadores/as, comunidad, productores/as y Estado, sin que esto excluya a otros actores específicos que pueden también participar de acuerdo a las características de cada una de ellas. No debe existir límites para la participación, sino que la misma debe tener ingerencia en todos los aspectos del proceso productivo: qué se produce, cómo se produce, calidad de los productos, distribución de las ganancias, condiciones de trabajo, entre otros.



de Venezuela

Cada uno de los sectores involucrados tendrá voceros y voceras en los niveles directivos y en otras instancias de participación en el control y gestión de la EPS los cuales serán elegidos en asambleas y responderán a los mandatos de estas.

Corporación

El Estado disminuirá progresivamente su control, aumentando el control por parte de la sociedad organizada. Solamente la organización y participación concientes y permanentes de cada uno de los sectores involucrados garantizará que el proceso de gestión y control colectivos sea irreversible. (5to Motor)

Visión de desarrollo endógeno. En las experiencias de socialismo real, no se reconocieron las potencialidades y vocaciones productivas de los sujetos de cambio revolucionario. El proceso productivo socialismo venezolano debe mirar hacia adentro, reconociendo los acervos culturales, valores, y vocación productiva de las comunidades donde se inserta. Esto se garantiza a través de la participación protagónica de todos y todas, evitando la tecnocracia y el Creemos que la construcción del modelo productivo socialista debe ser un proceso creativo e innovador que realice cambios estructurales, donde tomen protagonismo los poderes creadores y saberes del pueblo por sobre las fórmulas y las ideas académicas. Las EPS no pueden estar aisladas del desarrollo económico, social, político y cultural de su comunidad como lo han hecho siempre las empresas tradicionales, sino que deben estar integrados al Desarrollo Endógeno de las comunidades en las cuales se insertan construyendo con los grupos organizados y los vecinos y vecinas los objetivos y los planes para el crecimiento integral de la colectividad.









- Formación revolucionaria. Es necesario otorgar contenido políticoideológico a las EPS, y para ello la formación debe ser un eje central. En ese sentido el principio de diálogo de saberes, donde nadie educa y nadie aprende solo, pues nos educamos en colectivo, debe imperar, ya que se estaría creando un modelo inédito de producción, que se sostendría sobre la base de la claridad de pensamiento y acción comunitaria. Los espacios de reflexión sobre lo que se hace, sistematizarían las experiencias e incluso determinarían el rumbo estratégico de la EPS, con la creación de nuevos modelos, rectificación de errores, y cambios en el modo productivo y organizacional. Una propuesta de Formación Revolucionaria para las EPS se presenta como punto aparte en este documento.
- Defensa y Preservación del Medio Ambiente. La productividad de la EPS debe estar regida por la búsqueda de la armonía entre la actividad económica y el equilibrio del ambiente, mediante el desarrollo de actividades que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el respeto del entorno y el uso de tecnologías que no generen un impacto ambiental negativo y, la promoción y defensa del medio ambiente en la comunidad.
- Promoción de la equidad en el enfoque de género. La EPS debe promover las condiciones que permitan una participación equitativa de mujeres y hombres. Se establecerán en forma colectiva estrategias y planes que tomen en cuenta las necesidades específicas de cada género y permitan superar situaciones, actitudes y valores que presente como natural la subordinación y discriminación de la mujer en las relaciones laborales, sociales y personales. A su vez, la participación de las mujeres estará acompañada de un proceso de empoderamiento que implica el acceso igualitario a los espacios de toma de decisiones.

Corporación





de Venezuela

Responsabilidad fiscal. Las EPS deben resguardar su patrimonio minimizando los riesgos de descapitalización mediante una gestión responsable de los recursos, lo que quiere decir que ninguna inversión o deuda adquirida puede ser producto de la especulación en el mercado y que todo gasto debe estar debidamente respaldado por el rendimiento de la producción al momento o por una proyección objetiva y realista de este rendimiento a futuro. La transparencia en la gestión financiera se logra con la democratización de la contabilidad de la empresa a través del control y gestión colectivos.

Debe darse máxima prioridad al uso racional de los recursos (vehículos, bienes, teléfonos) utilizándolos exclusivamente para uso de operaciones relacionado con el funcionamiento de las empresas. No pueden existir privilegios entre el personal de la organización (uso de teléfonos corporativos sin límite de consumo, comedores separados, vehículos de lujo, etc.). El grueso del personal de la organización debe estar destacado en el proceso productivo (lo ideal sería 80-20), a los fines de minimizar la burocracia.

El gasto de la organización no debe superar sus ingresos; los mismos deben ser los estrictamente necesarios para el proceso productivo. Se deben eliminar y combatir las prácticas de flexibilización laboral, como la subcontratación o pagos por producto a los jornaleros o trabajadores temporarios; este personal debe ser absorbido por la organización con todos sus derechos o ser recapacitados y reorganizados en formas de cooperativas.





Planificación centralizada: la administración de las empresas del Estado deben corresponder a una organización y coordinación centralizada que permita controlar y analizar todas las variables que intervienen en el proceso productivo. Se deben minimizar las autonomías anárquicas que distorsionan y crean diferencias o brechas (salariales, productivas o de prebendas) entre las distintas organizaciones estatales. La organización centralizada permite identificar y alinear todos los recursos técnicos y humanos disponibles para elevar y maximizar la eficiencia en las unidades productivas.

En la planificación centralizada se velará por organizar el proceso productivo de acuerdo a las siguientes variables: a) a quién se le vende (consumo social priorizado); b) aumento o disminución de la producción; c) cuidado al máximo del régimen laboral, y d) máxima eficiencia en los costos de producción

Fondo centralizado: se contará con un Fondo Central donde el producto de las ventas, de acuerdo a la planificación centralizada, puedan ser asignados o distribuidos entre las distintas empresas de acuerdo a las prioridades de inversión (compras de materia prima, maquinarias, mantenimiento, aumento de la producción, etc.) y para el financiamiento de proyectos sociales y comunitarios.

Corporación





VII. ORGANIZACIÓN INTERNA Y MODO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL CONTROL Y GESTIÓN COLECTIVOS.

La organización interna de las EPS debe estar en concordancia con el mandato constitucional de la participación protagónica la cual se expresa en el control y gestión colectivos por parte de todos los sectores sociales involucrados en el proceso productivo en todas y cada una de las áreas de actuación. Se propone entonces el siguiente modelo básico de funcionamiento que debe ser sometido a debate y consulta en cada uno de los proyectos para que cada unidad productiva genere su propio modo organizativo adaptado a sus características específicas.

CONSEJO ESTATAL

Es imperativo que todos los entes del Ministerio del Poder popular para la Agricultura y Tierra trabajen coordinadamente con una planificación centralizada con el objeto de otorgar una respuesta oportuna las personas que de una u otra forma se benefician con las políticas del gobierno bolivariano en materia agropecuaria y agroindustrial.

En este sentido, este Consejo Estatal estará conformado por funcionarios o funcionarias de los entes adscritos del MPPAT (preferiblemente regionales) de acuerdo a la necesidad de cada EPS así como por representantes de la Empresa Adscrita de la CVA que conozca y maneje toda la información referente a la EPS y tenga capacidad de decisión y/o funcionarios o funcionarias de otros ministerios que se vinculen a la EPS.

Corporación

Venezuela



El Consejo Estatal debe convertirse en un espacio para facilitar el desarrollo de la EPS y no para decisiones de carácter administrativo, las cuales deberá asumir cada Empresa Adscrita de la CVA; pero así como el Consejo Socialista de Participación, El Consejo Estatal debe poseer carácter jurídico que le de la importancia y relevancia que merecen en concordancia con el Socialismo que estamos construyendo para nuestro país.

Funcionarios (as) deben ser designados formalmente por las autoridades de los organismos respectivos y estarán en la obligación de asistir a las reuniones que se pauten las cuales se realizarán en las EPS.

Por otra parte, se propone que un vocero o vocera del Consejo Socialista de Participación (rotativo) se integre a las reuniones del Consejo Estatal de manera de articular la gestión de la EPS.

Como ejemplo de Consejo Estatal de una EPS Leander podemos decir que podría estar integrado por los siguientes entes:

- CVA Carnes y Pescados
- **INAPESCA**
- **FONDAFA**
- Banco Agrícola
- **MERCAL**
- **PDVAL**
- Otros







Atribuciones del Consejo Estatal:

- 1. Gestionar la articulación interinstitucional necesaria para el adecuado funcionamiento de la EPS
- 2. Velar por la inserción de la EPS en los lineamientos y planes estratégicos de soberanía agroalimentaria del Estado venezolano.
- 3. Promover el control y gestión colectivos de la EPS y el cumplimiento de los lineamientos del modelo de gestión.
- 4. Rendir cuentas del funcionamiento de la EPS a todos los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

El Consejo Estatal lo convocará la Coordinación de la EPS y se reunirá mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que se requiera ya que se trata de un equipo que debe estar consustanciado y comprometido con el funcionamiento de la EPS. En cada reunión ordinaria se nombrará un secretario o secretaria que se encargará de elaborar el acta y convocar la reunión siguiente. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por: cualquier miembro del Consejo Estatal, el Consejo Socialista de Participación, el presidente/a de la CVA, el presidente/a de la empresa adscrita, el Ministro/a del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y la Asamblea de ciudadanos y ciudadanos de cualquiera de los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

Un miembro del Consejo Estatal representará al Estado en el Consejo Socialista de Participación con la finalidad de facilitar el enlace entre las dos instancias. Se propone que el mismo sea un representante de la empresa adscrita a la cual está vinculada la EPS







CONSEJO SOCIALISTA DE PARTICIPACIÓN

Las directrices de la EPS estarán a cargo de un Consejo Socialista de Participación, el cual será conformado por:

- Vocero o vocera de los trabajadores y trabajadoras
- Vocero o vocera de los productores y productoras
- Vocero o vocera de los Consejos Comunales del ámbito espacial donde funciona la unidad productiva establecido mediante un estudio de impacto social
- Representante del Estado el cual será un miembro del Consejo Estatal preferiblemente el representante de la empresa adscrita
- Vocero o vocera de cualquier otro sector involucrado en el proceso productivo (Ej.: transportistas y corteros el caso de los Centrales Azucareros, jornaleros en el caso del café, caveros y marineros en los Centros Pesqueros)

Cada sector tendrá en el Consejo Socialista de Participación un vocero o vocera con derecho a voz y voto, cada uno de los cuales contará con su respectivo suplente. Los voceros y voceras deben ser elegidos en Asamblea de su respectivo sector y deben rendir cuenta a la misma. El período de los miembros (as) del Consejo Socialista de Participación en sus funciones será la siguiente (revisable):

- Vocero o vocera de los trabajadores y trabajadoras: 6 meses
- Vocero o vocera de los productores y productoras: 10 meses
- Vocero o vocera de los Consejos Comunales: 9 meses
- Representante del Estado: 1 año

Los voceros y voceras podrán ser revocados en cualquier momento por la asamblea respectiva de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento interno de las EPS.

Atribuciones del Consejo Socialista de Participación:

- Discutir y aprobar las normas internas de funcionamiento de la EPS.
- 2. Establecer los contratos necesarios para el funcionamiento de la EPS hasta un monto previamente establecido por el Consejo Estatal. (CVA Matriz o empresa adscrita)
- 3. Aprobar los ingresos y egresos del personal de conformidad con los requerimientos de la EPS
- 4. Aprobar las modificaciones estructurales o funcionales de la EPS.
- 5. Discutir, definir y aprobar las políticas y planes de trabajo de la EPS y la afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento con base en los lineamientos anuales y trimestrales establecidos por el Consejo Estatal en concordancia con las políticas y de los planes de desarrollo de la nación.
- 6. Aprobar el plan para la distribución del Fondo para el Desarrollo Endógeno que presente el Comité de Desarrollo Endógeno (fondo centralizado)
- 7. Presentar para la aprobación de la CVA Matriz o Empresa Adscrita las reformas estatutarias de la EPS que se consideren necesarias.
- 8. Solicitar ante las asambleas correspondientes la revocatoria de los voceros y voceras cuando no cumplan las funciones para las cuales fueron elegidos o tengan 3 o más inasistencias injustificadas a las reuniones del Consejo Directivo en un lapso de seis meses. La metodología para esto se especificará en el reglamento interno del CSP
- Solicitar ante La CVA o Empresa Adscrita la remoción del representante del Estado cuando no cumpla con sus funciones o tengan 3 o más inasistencias injustificadas a las reuniones del Consejo Directivo en un lapso de seis meses.





de Venezuela

- 10. Amonestar o censurar al Coordinador o Coordinadora General y solicitar su destitución al Consejo Estatal cuando no cumpla sus funciones y/o su actuación sea contraria a los lineamientos del modelo de gestión de las EPS. Esta decisión debe ser tomada por consenso entre los miembros del Consejo Directivo.
- 11. Discutir, definir y aprobar la comercialización y distribución de los productos que se procesen en la EPS.
- 12. Discutir, y aprobar los precios de compra de materia prima a los productores y productoras siempre que no atenten contra la sustentabilidad de la EPS y de acuerdo a los precios establecidos en la Gaceta Oficial
- 13. Discutir y aprobar los precios justos de venta de los productos que se procesen en las EPS siempre que no atenten contra la sustentabilidad de la EPS.
- 14.Discutir, definir y aprobar las donaciones que puedan realizarse a las personas, instituciones u organizaciones sociales del entorno de acuerdo a los principios socialistas.

Deberes del Consejo Socialista de Participación:

- Promover el control y gestión colectivos de la EPS y el cumplimiento de los lineamientos del modelo de gestión.
- Rendir cuentas del funcionamiento de la EPS a todos los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

El Consejo Socialista de Participación se reunirá mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que se requiera, ya que se trata de un equipo que debe estar comprometido con el funcionamiento cotidiano de la EPS. El quórum necesario para que sea válida la reunión será de las dos terceras partes de los miembros. El Coordinador/a General deberá asistir a las reuniones del Consejo Socialista de Participación con derecho a voz pero sin









voto. En cada reunión ordinaria se nombrará un coordinador/a de la reunión y un secretario/a que se encargará de elaborar el acta y convocar la reunión siguiente, funciones estas que serán ejercidas en forma rotativa por los distintos miembros del Consejo. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por: cualquier miembro del Consejo Socialista de Participación, el Consejo Estatal, el presidente/a de la CVA, el presidente/a de la empresa adscrita, el Ministro/a del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y la Asamblea de ciudadanos y ciudadanos de cualquiera de los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

Coordinador (a) General

La gestión diaria de la UPS estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora General, el cual durará un año en sus funciones. Al iniciarse el funcionamiento de la UPS el Coordinador/a General será designado por la CVA o la empresa adscrita.

A partir del segundo año será elegido por el Consejo Socialista de Participación, previa postulación de cualquiera de los sectores involucrados en el mismo. Es decir que tanto los trabajadores y trabajadoras, los consejos comunales, como los productores y productoras y el estado, podrán postular candidatos/as para asumir la coordinación de la UPS. Además el CSP establecerá previamente un perfil para el mismo y se propone que los procesos eleccionarios no se realicen por votación nominal simple sino con base en un baremo a través del cual se otorguen puntajes para cada uno de los criterios establecidos en el perfil y quien sume mayor cantidad de puntos asumirá la Coordinación.

El (la) Coordinador/a General estará bajo las órdenes de la Empresa Adscrita de la CVA que corresponda a quien rendirá cuentas de su trabajo al igual que deberá informar al Consejo Socialista de Participación.









Atribuciones del Coordinador/a General:

- Ejercer la gestión administrativa diaria de la EPS.
- Impulsar la política social de la EPS establecidas por el Consejo. Socialista de Participación.
- 3. Garantizar los derechos laborales establecidos por las leyes y reglamentos vigentes.
- 4. Promover condiciones de trabajo humanizadas para los trabajadores y trabajadoras
- 5. Propiciar el aprendizaje social y cultural de los trabajadores/as.
- 6. Promover la realización de actividades sociales, lúdicas, recreativas, comunitarias y de integración familiar.
- 7. Solicitar al Consejo Socialista de Participación el ingreso y egreso de personal de acuerdo a los requerimientos de la EPS.
- Amonestar al personal cuando no cumpla sus funciones o mantenga una conducta no acorde con los principios éticos de la Revolución Bolivariana y el Socialismo.
- 9. Representar a la EPS ante otras instituciones y organismos.

Deberes del Coordinador/a General:

- 1. Acatar los lineamientos y ejecutar las políticas emanadas del Consejo Socialista de Participación.
- Cumplir y hacer cumplir el modelo de gestión socialista de las EPS.
- 3. Garantizar una ejecución administrativa transparente.
- 4. Rendir cuentas de su actuación y del funcionamiento de la EPS al Consejo Socialista de Participación y al Consejo Estatal.
- 5. Asistir a las reuniones del Consejo Socialista de Participación con derecho a voz.





Perfil básico requerido para el Coordinador/a General:

- Egresado o estudiante (mínimo séptimo semestre) de la Licenciatura en Agroalimentaria o Gestión Social en la Misión Sucre, la UNEFA o la UBV, preferiblemente, con la finalidad de garantizar que la persona tenga, además de los conocimientos técnicos necesarios, una formación sociopolítica básica que le permita comprender, impulsar e implementar el modelo de gestión de las EPS.
- Conocimiento básico del rubro agrícola con el cual esta relacionada la EPS.
- Residente en la zona donde está situada la EPS por 4 años o más a fin de garantizar su arraigo y sentido de pertenencia (preferiblemente).
- Experiencia comprobada en trabajos de organización y participación social.
- Sensibilidad social.
- Facilidad para trabajar en equipo.

Las personas seleccionadas para desempeñar la Coordinación General deben recibir un Taller de Formación sobre el modelo de gestión y aspectos básicos relacionados con la producción y el manejo legal y administrativo de la EPS. Asimismo se plantea que realicen una pasantía en una EPS en funcionamiento.

La Coordinación General estará compuesta por Coordinaciones Funcionales que representarán a las distintas áreas técnicas de la empresa, a través de las cuales se ejecutarán las políticas dictadas por el Consejo Socialista de Participación. Las atribuciones de cada Coordinación quedarán establecidas en las normas internas de la EPS. Las personas que estarán al frente de las mismas serán denominados Coordinadores y sus cargos serán rotativos, revocables y elegibles por los trabajadores y trabajadoras del departamento o área respectiva.





Propulsor (a) Socialista

El Propulsor o Propulsora Socialista tendrá la responsabilidad principal de dar seguimiento a la implementación del Modelo de Gestión y a su fiel cumplimiento en la EPS en todos sus aspectos.

Entre las Atribuciones que tendrá el Propulsor o Propulsora Socialista están:

- 1. Colaborar en la convocatoria de los voceros (as) del CSP cuando haya reunión ordinaria o extraordinaria.
- Hacer seguimiento al funcionamiento de los Consejos de Trabajadores (as), Consejos Comunales y/o organizaciones sociales que hagan vida en la EPS
- 3. Coordinar todo lo relacionado con el plan de Formación en la EPS
- 4. Seguimiento y atención a los productores y productoras que arrimen a la EPS.
- 5. Seguimiento y atención a los Consejos Comunales aledaños a la EPS
- 6. Coordinar las actividades socio políticas de la EPS

Comités

Se conformarán Comités para cada uno de los ámbitos de actuación de la EPS en los cuales estarán representados todos los sectores sociales involucrados: el Estado, trabajadores y trabajadoras, productores y productoras, la comunidad organizada y otros sectores que participan en el proceso productivo específico; algunos Comités que se proponen son: Desarrollo Endógeno, Contraloría Social, para el comienzo de la EPS, luego según la dinámica de la misma se podrán crear los comités de Producción, Calidad y Precios, Inversión o Crecimiento de la empresa, Formación y Estudios Sociopolíticos, Trabajo Digno (para discutir lo que tradicionalmente se llama políticas de personal), Administración, Planificación.



Los Comités dependerán del Consejo Socialista de Participación y serán creados de acuerdo con los requerimientos de funcionamiento de las EPS. A las reuniones de los Comités podrá asistir cualquier persona que pertenezca a alguno de los sectores involucrados en el control y gestión colectivo con derecho a voz. Las decisiones deben tomarse por consenso y solo en caso de no poder lograrlo se efectuarán votaciones en las cuales cada sector tendrá un solo voto independientemente de la cantidad de personas asistentes a la reunión.

Comité de Desarrollo Endógeno

Integrantes: trabajadores y trabajadoras, voceros y voceras de Consejos Comunales, productores y productoras, representantes de la CVA y representantes de otros sectores sociales que hagan vida en la zona y se consideren de importancia para el proyecto específico.

Objetivos

 Promover el desarrollo endógeno en la zona de influencia del Proyecto y en las zonas aledañas que sean impactadas por el mismo.

Funciones

- Promoción del diseño de un Plan de Desarrollo Endógeno que tome en cuenta el impacto social y ambiental que se genera por el funcionamiento de la Unidad Productiva.
- Establecimiento de los parámetros para la participación de la Unidad Productiva en el plan de Desarrollo Endógeno.
- o Contactos interinstitucionales para el la implementación del Plan de Desarrollo Endógeno.





Promocionar la integración de la EPS a la ejecución del Plan.

Comité de Contraloría Social

Integrantes: trabajadores y trabajadoras, voceros y voceras de Consejos Comunales, productores y productoras, representantes de la CVA y representantes de otros sectores sociales que hagan vida en la zona y se consideren de importancia para el proyecto específico.

Objetivos:

 Velar por el cumplimiento del proceso técnico administrativo de la EPS de manera eficiente y eficaz.

Funciones

- Rendición de cuentas mensual a la comunidad sobre la producción, gastos e inversiones de la EPS a través de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
- Velar por la publicación de los balances y todo lo concerniente a las actividades productivas de las EPS.
- Supervisión y control de los procesos administrativos e inversiones de la EPS.
- Control, fiscalización y vigilancia del plan de Desarrollo Endógeno.

VIII. FORMACIÓN PARA LAS EPS.

El modelo de gestión de las Empresas de Propiedad Social (EPS) se fundamenta en la participación protagónica de cuatro sectores sociales a través del control y gestión colectivos:1)CVA como representante del Estado, 2)



trabaiadores/as.

3)productores/as

4)

comunidad organizada.

implémentación de los lineamientos básicos de las EPS requiere el desarrollo

de una conciencia revolucionaria en quienes participan en ella que haga posible avanzar colectivamente hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI.

Se hace necesario que el personal de la EPS así como los voceros y voceras de los distintos sectores adquieran los elementos conceptuales y las herramientas metodológicas que les permitan analizar y sistematizar su práctica concreta y a partir de ella generar lo conocimientos teóricos y prácticos que definan el papel de las EPS en el Socialismo del Siglo XXI.

La creación de una Escuela de Formación Sociopolítica tendría como objetivo abordar de una manera sistemática la creación de espacios y procesos para la reflexión colectiva, la revisión y discusión crítica de bases conceptuales políticas, económicas, culturales y sociales, la evaluación y sistematización de las experiencias de cada EPS y la promoción de los valores inherentes al ser humano integral capaz de impulsar en conjunto con otros y otras la sociedad justa, solidaria, socialista que creemos necesaria, posible e indispensable.

También es importante reseñar la relevancia que tiene la formación sociopolítica en el marco del proceso Bolivariano con el impulso del tercer motor Moral y Luces, "educación con valores socialistas".

Principios

"La formación política de los militantes ha sido asumida-en muchas oportunidades-desde una propuesta similar a la que reproduce la dominación. Se ha establecido desde algunos proyectos que se consideran a sí mismos como revolucionarios, enfoques de carácter "iluminista" que







aspiran a enseñar a los pueblos el camino de su liberación, desconociendo su propios saberes, la experiencia popular

acumulada...." Claudia Korol "Caleidoscopio de rebeldías" Argentina Marzo 2006.

- La formación concebida como un proceso permanente que integra la reflexión intelectual con el saber popular acumulado desde la praxis liberadora.
- Sistematización de la relación practica-teoría-práctica: la práctica se convierte en el punto de partida y de llegada del proceso educativo ya que desde ella se aborda la teoría y se generan conocimientos que transforman la práctica...
- Democratización del saber: superando la división tradicional entre los que saben y los que no saben, se concibe el proceso educativo como un dialogo entre saberes provenientes de diferentes experiencias y fuentes.
- Creación colectiva del conocimiento: un proceso de creación entre todos y todas en vez de una simple reproducción de conocimientos.
- Vinculación con la vida cotidiana: abordar todas las dimensiones de la vida humana donde se forman los valores, actitudes, creencias, motivaciones, la construcción de nuevas relaciones entre los seres humanos en los espacios donde se desenvuelven.
- Asumir al ser humano como sujeto de su propia historia.
- Afirmación de la identidad de los/as excluidos/as.
- Reconstrucción de la historia desde los/as excluidos/as.

Corporación





de Venezuela

Manual de procedimientos para la aplicación del modelo de gestión socialista en las empresas de la CVA

Justificación:

Hasta el momento las empresas de la Corporación Venezolana Agraria han venido funcionando sin una guía de procedimientos y operaciones que viabilice sus actividades diarias en el marco teórico-conceptual que señala el modelo de gestión. De esta forma, al no tener una referencia sólida de cómo llevar a cabo los procesos de trabajo cotidiano, no se hace más que reproducir el orden dominante en estos procesos. Es decir que hasta el momento las EPS y UPS de la CVA siguen funcionando dentro de la lógica capitalista en su cotidianidad y esto se debe en alguna medida a la ausencia de mecanismos claros que den una operatividad lógica a las actividades diarias dentro del rumbo socialista que se propone el gobierno bolivariano.

De esta forma, el presente documento se propone darle operatividad procedimental y ejecutiva al modelo de gestión socialista que rige las empresas de la CVA, dándole un sentido claro y práctico a cada uno de los órganos creados por el modelo de gestión, sus atribuciones y funciones, funcionamiento ordinario y extraordinario, así como los mecanismos para la operativizar las decisiones tomadas por el poder popular en torno a las empresas estatales.

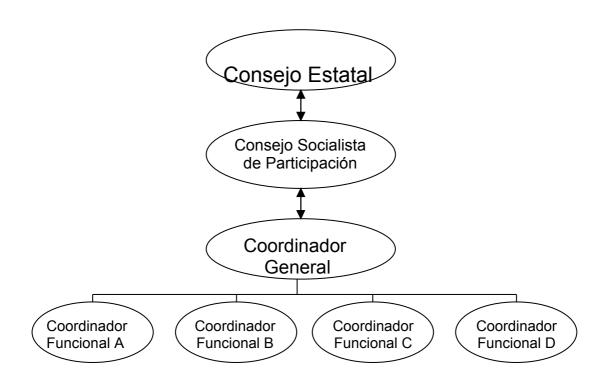
Organigrama

Un elemento que debe quedar claro para poder darle viabilidad al sentido socialista que se propone en el modelo de gestión es el organigrama que rige en las EPS o UPS de la CVA, el cual es el siguiente:









Todas estas instancias, aunque tengan una relación jerárquica entre sí deben fomentar el diálogo y la mutua cooperación entre las mismas con la finalidad clara de que todas ellas se proponen la construcción del socialismo en la empresa, viabilizando la construcción del poder popular en torno las mismas.

37





Instancias:

Consejo Estatal:

El coordinador de la UPS tendrá la responsabilidad de conformar el Consejo Estatal de la misma, en conjunto con la UEMAT. Asimismo convocará las reuniones ordinarias del Consejo y tendrá facultad para convocar a reuniones extraordinarias. Como primer paso hacia esta constitución el Coordinador de la UPS deberá incorporarse a los Comandos del MAT en las regiones si existieran. El Consejo Estatal se reunirá trimestralmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cada vez que se requiera ya que se trata de un equipo que debe estar consustanciado y comprometido con el funcionamiento de la UPS. En cada reunión ordinaria se nombrará un secretario o secretaria que se encargará de elaborar el acta y convocar la reunión siguiente. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas por: cualquier miembro del Consejo Estatal, el Consejo Socialista de Participación, el presidente/a de la CVA, el presidente/a de la empresa adscrita, el Ministro/a del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y la Asamblea de ciudadanos y ciudadanos de cualquiera de los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

Consejo Socialista de Participación:

Para la conformación del Consejo Socialista de Participación se requiere desarrollar un proceso organizativo en el seno de los diversos sectores que lo componen a fin de sustentar las bases de los mismos más que una simple elección de un vocero divorciado de estas bases.

Este proceso será promovido por la Gerencia de Asistencia Integral y Desarrollo Comunitario de la CVA, las gerencias sociales de las empresas adscritas y los propulsores socialistas de cada UPS.

Corporación





de Venezuela



Condiciones para integrarse al Consejo Socialista de Participación y los Comités de las UPS.

- 1. Situados dentro del ámbito espacial de la UPS el cual será definido mediante un estudio de impacto social.
- 2. Legalmente constituidos.
- 3. Registrados ante el Ministerio del Poder Popular para la Participación y Desarrollo Social.
- 4. Participar en actividades formativas sobre el modelo de gestión de las UPS.

Mecanismo de elección

- 1. Cada Consejo Comunal designa un vocero o vocera que asumirá la vinculación con la UPS. Dicha designación será certificada mediante un acta de asamblea emitida por el Consejo Comunal respectivo donde conste la aceptación de la persona designada.
- 2. En una reunión de los voceros y voceras de los Consejos Comunales que cumplan las condiciones antes mencionadas, estos elegirán de su seno los voceros y voceras al Consejo Socialista de Participación y a cada uno de los Comités con sus respectivos suplentes. Cada Consejo Comunal tendrá un solo voto en esta elección.

Asamblea de voceros y voceras

Los voceros y voceras ante el Consejo Socialista de Participación y ante los Comités se reunirán al menos una vez al mes con los voceros y voceras de todos los Consejos Comunales vinculados a la UPS para informar sobre el funcionamiento de la misma y tomar decisiones sobre los puntos a tratar en el Consejo Socialista de Participación y los Comités.

Corporación



de Venezuela



PRODUCTORES Y PRODUCTORAS

Condiciones para integrarse al Consejo Socialista de Participación y los Comités de las UPS.

- 1. Productores/as de un rubro agrícola vinculado al proceso productivo de la UPS.
- 2. Pequeños productores/as de acuerdo con la clasificación de la UEMAT de cada región.
- 3. Productores/as organizados en cooperativas o en alguna forma de propiedad colectiva que están promoviendo nuevas relaciones de producción en el campo independientemente del número de hectáreas de la unidad productiva.

Mecanismo de elección:

- 1. Convocatoria a los productores/as en su unidad productiva o a través de los Consejos Comunales Rurales.
- 2. Asamblea de productores/as para elegir a los voceros y voceras por votación directa, la cual será valida con la presencia de la mitad más uno de los productores/as convocados. Si no se logra el quórum se realizará una segunda Asamblea la cual será válida con los asistentes. Cada unidad productiva tendrá derecho a un voto, si se trata de una cooperativa de producción tendrá un solo voto pero si es una cooperativa de segundo grado que agrupa varias unidades productivas cada una de ellas tendrá derecho a un voto.







Asamblea de productores

Los voceros y voceras ante el Consejo Socialista de Participación y ante los Comités se reunirán al menos una vez al mes con la asamblea de productores vinculados a la UPS para informar sobre el funcionamiento de la misma y tomar decisiones sobre los puntos a tratar en el Consejo Socialista de Participación y los Comités.

Construcción de los Consejos Campesinos

Se promoverá la construcción de los Consejos Campesinos, cómo forma de organización propia de los pequeños productores y productoras. En estos consejos se articularán además vegueros y vegueras, conuqueros y conuqueras y lanceros y lanceras agrícolas, beneficiarios de las políticas de asignación de tierras del gobierno revolucionario y participante de los programas de desarrollo agrario socialista, así como de los trabajadores y trabajadoras agrícolas.

Los Consejos Campesinos nacerán de la asamblea campesina de un ámbito territorial determinado y posteriormente se articularán en comités de trabajo definidos por sus propios integrantes.

Trabajadores y Trabajadoras

Los trabajadores y trabajadoras de la UPS participarán en el control y gestión colectivos mediante la constitución del Consejo de trabajadores/as, el cual se formara de acuerdo a los criterios, necesidades y toma de decisiones de los propios trabajadores y trabajadoras.

La metodología para constituir el Consejo de trabajadores/as será la de realización de mesas de trabajo, previas discusiones o talleres formativos sobre el tema, en las que los trabajadores/as deben definir al menos:

- Su propio concepto de lo que es un Consejo de Trabajadores/as.
- Las funciones y atribuciones del Consejo de Trabajadores/as.
- Los comités de trabajo que tendría este Consejo de Trabajadores/as.





 El funcionamiento ordinario y extraordinario del Consejo de Trabajadores/as, entendido como la asamblea general de los mismos, así como de lo comités de trabajo.

A la vez debe definirse los integrantes de cada uno de los Comités de Trabajo, el cuál se sugiere que se haga de forma voluntaria e involucrando a la totalidad de los trabajadores/as.

Una vez realizado este proceso el Consejo de Trabajadores/as en asamblea definirá sus diversos voceros a las instancias de Control y Gestión Colectivo, tales como el Consejo Socialista de Participación, el Comité de Contraloría y Comité de Desarrollo Endógeno.

Funcionamiento Ordinario del CSP: Una vez electos (as) todos lo voceros (as) y designado (a) el (la) representante del Estado al CSP, se procederá a formalizar su conformación. Para ello el presidente o presidenta de la empresa adscrita convocará a un acto público en la EPS correspondiente donde se firmarán las actas que formalicen y den posesión oficial a los voceros y voceras electos, dando inicio al funcionamiento del CSP.

El Consejo Socialista de Participación se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, previas asambleas de cada uno de los sectores que lo conforman. De esta manera cada uno de los voceros/as que asisten a las sesiones del CSP debe llevar a estas un acta de asamblea que recoja las propuestas, criterios y decisiones de los sectores que representan.

El quórum necesario para que sea válida la reunión será de las dos terceras partes de los miembros. El Coordinador/a General deberá asistir a las reuniones del Consejo Socialista de Participación con derecho a voz pero sin voto. En cada reunión ordinaria se nombrará un coordinador/a de la reunión y un secretario/a que se encargará de elaborar el acta y convocar la reunión







siguiente, funciones estas que serán ejercidas en forma rotativa por los distintos miembros del Consejo.

Una vez realizada la sesiones del CSP, y llegado a consenso los voceros/as del mismo, corresponde al Coordinador de la UPS o EPS ejecutar las políticas y decisiones de allí emanadas.

Además al finalizar el año el CSP debe realizar una jornada de un día entero con la finalidad de hacer un balance general de su gestión y del funcionamiento de la UPS o EPS ha ser discutido en las asambleas de cada uno de los sectores involucrados, y en el Consejo Estatal.

Funcionamiento extraordinario del CSP: Las sesiones extraordinarias del CSP podrán ser convocadas por cualquiera de los siguientes actores: cualquier vocero/a miembro del Consejo Socialista de Participación, el Consejo Estatal, el presidente/a de la CVA, el presidente/a de la empresa adscrita, el Ministro/a del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y la Asamblea de ciudadanos y ciudadanos de cualquiera de los sectores involucrados en el control y gestión colectivos.

Además, el Consejo Socialista de Participación podrá realizar actividades extraordinarias como: Jornadas de conocimiento y adiestramiento en el proceso productivo por parte de toda la comunidad en aras de la defensa de la soberanía agroalimentaria en escenarios de contingencia, jornadas de defensa popular de las instalaciones de la UPS o EPS en conjunto con la reserva y las guardias territoriales, jornadas de intercambio de alimentos utilizando la metodología del trueque, etc.







Coordinador (a) General

La gestión diaria de la UPS estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora General, el cual durará un año en sus funciones. Al iniciarse el funcionamiento de la UPS el Coordinador/a General será designado por la CVA o la empresa adscrita.

A partir del segundo año será elegido por el Consejo Socialista de Participación, previa postulación de cualquiera de los sectores involucrados en el mismo. Es decir que tanto los trabajadores y trabajadoras, los consejos comunales, como los productores y productoras y el estado, podrán postular candidatos/as para asumir la coordinación de la UPS. Además el CSP establecerá previamente un perfil para el mismo y se propone que los procesos eleccionarios no se realicen por votación nominal simple sino con base en un baremo a través del cual se otorguen puntajes para cada uno de los criterios establecidos en el perfil y quien sume mayor cantidad de puntos asumirá la Coordinación.

El (la) Coordinador/a General estará bajo las órdenes del Consejo Estatal a quien rendirá cuentas de su trabajo al igual que deberá informar al Consejo Socialista de Participación.

1* Atribuciones del Coordinador/a General:

- 11. Ejercer la gestión administrativa diaria de la UPS.
- 22. Impulsar la política social de la UPS establecida por el Consejo Socialista de Participación.
- 33. Garantizar los derechos laborales establecidos por las leyes y reglamentos vigentes.
- 44. Promover condiciones de trabajo humanizadas para los trabajadores y trabajadoras
- 55. Propiciar el aprendizaje social y cultural de los trabajadores/as





- 66. Promover la realización de actividades sociales, lúdicas, recreativas, comunitarias y de integración familiar.
- 77. Solicitar al Consejo Socialista de Participación el ingreso y egreso de personal de acuerdo a los requerimientos de la UPS.
- 88. Amonestar al personal cuando no cumpla sus funciones o mantenga una conducta no acorde con los principios éticos de la Revolución Bolivariana y el Socialismo.
- 19. Representar a la UPS ante otras instituciones y organismos.

2* Deberes del Coordinador/a General:

- 11. Acatar los lineamientos y ejecutar las políticas emanadas del Consejo Socialista de Participación.
- 22. Cumplir y hacer cumplir el modelo de gestión socialista de las UPS.
- 33. Garantizar una ejecución administrativa transparente.
- 44. Rendir cuentas de su actuación y del funcionamiento de la UPS al Consejo Socialista de Participación y al Consejo Estatal.
- 55. Asistir a las reuniones del Consejo Socialista de Participación con derecho a voz.

Comités

Se conformarán Comités para cada uno de los ámbitos de actuación de la UPS en los cuales estarán representados todos los sectores sociales involucrados: el Estado, trabajadores y trabajadoras, productores y productoras, la comunidad organizada y otros sectores que participan en el proceso productivo específico; algunos Comités que se proponen son: Desarrollo Endógeno, Contraloría Social, para el comienzo de la UPS, luego según la dinámica de la misma se podrán crear los comités de Producción, Calidad y Precios, Inversión o Crecimiento de la empresa, Formación y Estudios Sociopolíticos, Trabajo Digno





de Venezuela

(para discutir lo que tradicionalmente se llama políticas de personal), Administración, Planificación.

Los Comités dependerán del Consejo Socialista de Participación y serán creados de acuerdo con los requerimientos de funcionamiento de las UPS. A las reuniones de los Comités podrá asistir cualquier persona que pertenezca a alguno de los sectores involucrados en el control y gestión colectivo con derecho a voz. Las decisiones deben tomarse por consenso y solo en caso de no poder lograrlo se efectuarán votaciones en las cuales cada sector tendrá un solo voto independientemente de la cantidad de personas asistentes a la reunión.

1 * Comité de Desarrollo Endógeno

1. Integrantes: trabajadores y trabajadoras, voceros y voceras de Consejos Comunales, productores y productoras, representantes de la CVA y representantes de otros sectores sociales que hagan vida en la zona y se consideren de importancia para el proyecto específico.

2. Objetivos

3o Promover el desarrollo endógeno en la zona de influencia del Proyecto y en las zonas aledañas que sean impactadas por el mismo.

4• Funciones

50 Promoción del diseño de un Plan de Desarrollo Endógeno que tome en cuenta el impacto social y ambiental que se genera por el funcionamiento de la Unidad Productiva.

60 Establecimiento de los parámetros para la participación de la Unidad Productiva en el plan de Desarrollo Endógeno.





70 Contactos interinstitucionales para el la implementación del Plan de Desarrollo Endógeno.

Corporación

80 Promocionar la integración de la UPS a la ejecución del Plan.

de Venezuela

2* Comité de Contraloría Social

- 1. Integrantes: trabajadores y trabajadoras, voceros y voceras de Consejos Comunales, productores y productoras, representantes de la CVA y representantes de otros sectores sociales que hagan vida en la zona y se consideren de importancia para el proyecto específico.
- 2. Objetivo: Velar por el cumplimiento del proceso técnico administrativo de la UPS de manera eficiente y eficaz.

1. Funciones

20 Rendición de cuentas mensual a la comunidad sobre la producción, gastos e inversiones de la UPS a través de la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

3o Velar por la publicación de los balances y todo lo concerniente a las actividades productivas de las UPS.

> 4o Supervisión y control de los procesos administrativos e inversiones de la UPS.

50 Control, fiscalización y vigilancia del plan de Desarrollo Endógeno.





MATERIALES DE CONSULTA

- •Chávez, Hugo. Discursos, Aló Presidente, "Todos los motores a máxima revolución... rumbo al Socialismo" Folletos del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Discursos ofrecidos en las inauguraciones de las distintas EPS.
- •Elías Jaua. Discursos, ponencias, intervenciones y lineamientos
- •Colectivo Invedecor "Puntos para una estrategia integral en el campo de la recuperación de empresas y la integración productiva de actores sociales y poderes populares" 2007
- •Colmenares, Angel "Cogestión es administración de la crisis capitalista"
- •Delgado, Juan José "Participación de la Dirección de la Empresa" (Cogestión Obrera).
- •Lanz, Carlos "En la batalla por la soberanía productiva" 2005
- •Lanz, Carlos " El Socialismo y la Cogestión Revolucionaria" 2005
- •Lucita, Eduardo "Argentina, Empresas bajo Gestión Obrera: el éxito y sus peligros"
- •Mendoza, Jorge "La Cogestión un paso al reformismo o al Socialismo en el caso de Invepal? " Aporrea.
- •Ministerio de Industrias Básicas y Minería Revista Crónica y documentos del proceso de Cogestión en CVG ALCASA Noviembre 2005 III Edición.
- •Misión Conciencia "Cogestión, capitalismo y revolución" Argenpress.
- •Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas " Empresas Recuperadas en Argentina"
- •Ona, Javier ¿Cómo es la organización interna de cada fábrica? Movimiento Nacional de Fábricas recuperadas. 2003
- •PDVSA "Empresas de Producción Social"
- Haiman El Troudi "El Socialismo del siglo XXI, a la venezolana",
 Septiembre 2007